MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO Nº 18 /2021

Modalidad: ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO.-***

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los. 29..... días del mes de Noviembre: del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Abg, Carlos Echeverría Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.484615, el Secretario General, Abg. Antonio Manuel González González con C.I. Nº 3.435805 quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL FAROL S.A, domiciliada en KM 24 RUTA 12 (REMASITO), República del Paraguay, representada para este acto por JOSE FERNANDO VEGA, con cédula de identidad N° 1.682.012, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 20.000.000 – (Guaraníes veinte millones) monto máximo y monto mínimo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

EL Farol S.A. R.U.C. 80022067-6 VILLA HAYES PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL

Lic. José Fernando Vega Benítez
Presidente

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO**	*Tonelada*	*1*	*Evento*	*92.000*	*92.000*

***Monto mínimo**	**10.000.000 Gs. Guaraníes Diez Millones**
***Monto máximo**	**20.000.000 Gs. Guaraníes veinte Millones**

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2021

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

EL Farol S.A. R.U.C. 80022067-6 VILLA HAYES PARAGUAY DIRECCIÓN GE

Representante de EL FAROL S.A.
José F. Vega B.
C.I. N° 1.682.012
Ruc N° 80022067-6

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González
Secretario General